

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

24499 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública Información pública de solicitud de autorización administrativa previa, del anteproyecto "Conversión a Gas del Grupo 1 del Centro de Producción Térmica de Aboño", en los concejos de Carreño y Gijón, en Asturias.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificados por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa del anteproyecto "Conversión a Gas del Grupo 1 del Centro de Producción Térmica de Aboño", cuyas características generales son las siguientes:

a) Expediente: 49-G-2020

b) Peticionario: EDP ESPAÑA, S.A.U. con domicilio a efectos de notificaciones en Oviedo, Plaza de la Gesta, 2.

c) Emplazamiento: Aboño. (Concejos afectados: Carreño y Gijón).

d) Finalidad: Sustitución del carbón utilizado actualmente como combustible, por gases siderúrgicos incorporando el uso de gas natural (GN) para ignición, estabilización y apoyo en caso de bajo suministro de gases siderúrgicos.

e) Anteproyecto de D. Marcos Enrique Antuña Egocheaga, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Noroeste.

f) Las modificaciones a llevar a cabo son fundamentalmente:

1. Sustituir los actuales quemadores de carbón pulverizado de la caldera (20 quemadores) por 12 quemadores para quemar Gas de Horno Alto (GHA) y GN, y por 8 quemadores para quemar GHA, Gas de Baterías de Cok (GBC) y GN.

2. Instalar nuevos ignitores de GN tanto para los 20 quemadores nuevos como para los 8 quemadores de GHA que se conservan.

3. Adaptar las infraestructuras del Centro de Producción Térmica de Aboño para el suministro de los combustibles gaseosos, GHA, GBC y GN hasta la caldera del Grupo 1.

4. Adaptar los sistemas de aire y gases de combustión de la caldera a la nueva configuración del sistema de combustión.

5. Realizar trabajos de renovación, mantenimiento y extensión de vida en la caldera del Grupo 1.

6. Realizar trabajos de renovación, mantenimiento y extensión de vida en el resto de los equipos principales del grupo, con el fin de que pueda funcionar en condiciones seguras y fiables durante 25 años. Estos trabajos se ejecutarán como

trabajos de mantenimiento del grupo, planificados en el tiempo según su necesidad, intensificando su ejecución en las revisiones fin de campaña

Debido a las características del proyecto, el promotor lo somete al trámite de evaluación ambiental simplificada.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la resolución relativa a la autorización administrativa previa, y al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de la referida resolución.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/582fe95f56d5918e79cce7ca2eca3d8a37ea5c35>

Para cualquier aclaración se pueden dirigir al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Asturias en el teléfono 984 76 93 22, correo electrónico: industria.asturias@correo.gob.es, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Oviedo, 24 de julio de 2020.- El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

ID: A200032571-1